

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 012

(16 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIAS	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2019 - 00207	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA PETRONA FONTALVO ESCORCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes diecinueve (19) de febrero de 2021, a partir de las 9:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	11 – 02 – 2021	
2	2021 - 00015	1°	TUTELA	NURIS DEL CARMEN CAUSADO SALCEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	FALLO DE TUTELA – DECLARA IMPROCEDENTE	10 – 02 – 2021	
3	2020 - 00060	1°	REPARACION DIRECTA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación, interpuesto	10 – 02 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 012

(16 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						oportunamente por el Dr. PASCUAL ARCIERI DELUQUE, quien actúa como apoderado del demandante ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, contra el auto de fecha 30 de julio de 2020, que rechazó la demanda		
4	2020 - 00148	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO SIERRA GOMEZ	UAE DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	AUTO INADMITE DEMANDA	11 - 02 - 2021	
5	2020 - 00154	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM MENDOZA JASPE	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- OTROS	AUTO RECHAZA DEMANDA	11 - 02 - 2021	
6	2020 - 00175	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO ENRIQUE ARAUJO OROZCO	NACION-MINISTRERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"	AUTO INADMITE DEMANDA	10 - 02 - 2021	
7	2020 - 00202	1°	INCIDENTE DE DESACATO	DIGNA CARO ORTIZ, como Agente Oficiosa	NUEVA EPS	AUTO REQUIERE PREVIA APERTURA DE INCIDENTE	10 - 02 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 012

(16 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

				de ILUMINADA ORTIZ BARRETO				
8	2020 - 00204	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	PEDRO MANUEL ORTEGA NAVARRO	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S (AIR-E S.A.S. E.S.P.)	PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en la presente acción de cumplimiento, a partir del auto admisorio de fecha 25 de noviembre de 2020, exclusive, conforme a las consideraciones de la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Téngase notificada por conducta concluyente a la empresa AIR- E S.A.S. E.S.P., del auto admisorio de fecha 25 de noviembre de 2020 dictado en la acción de cumplimiento de la referencia, el día el día 25 de enero del año en curso en que se solicitó la nulidad, y córrase traslado de la demanda, que empezará a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de este proveído, para que conteste y presente las	10 – 02 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 012

(16 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						pruebas que quiera hacer valer.		
9	2020 - 00213	1°	INCIDENTE DE DESACATO	JOSE MANUEL PADILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	AUTO REQUIERE PREVIO APERTURA DE INCIDENTE	10 - 02 - 2021	
10	2021 - 00002	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENOVEVA MARIA URUETA OSPINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	AUTO ADMITE DEMANDA	10 - 02 - 2021	
11	2021 - 00014	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVELENYS ISABEL CORRALES BARRAZA	NACION-MINDEFENSA-CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ACCEDE A RETIRO DE DEMANDA	11 - 02 - 2021	
12	2021 - 00022	1°	CUMPLIMIENTO	ZULEIMA PATRICIA JIMENEZ VILLANUEVA	CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ - ATL	AUTO ADMITE ACCION DE CUMPLIMIENTO	11 - 02 - 2021	
13	2021 - 00024	1°	TUTELA	CARMEN ELENA OSPINO PEÑA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO ADMITE TUTELA	10 - 02 - 2021	
14	2019 - 00233	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BENJAMIN ARTURO CUELLO POLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley	15 - 02 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 012

(16 DE FEBRERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA	2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182 A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.		
15	2020 – 00033	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ENRIQUE TORREGLOZA GUZMAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL -CASUR-	AUTO ORDENA REQUERIR A CASUR	15 – 02 – 2021	
16	2020 - 00147	1°	EJECUTIVO	ADALBERTO ENRIQUE RODADO AHUMADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E- AGENCIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	12 – 02 – 2021	

